

¿Trescientos años de calma no bastan?

LUIS BRITTO GARCÍA :: 19/07/2023

Historia de la Independencia. La libertad no conoce límites: desde su comienzo la Independencia política plantea la emancipación social

Nacemos dos veces: cuando venimos al mundo, y cuando tomamos el control de nuestra vida. Han pasado quince meses desde el desconocimiento del capitán general Emparan el 19 de abril de 1810, funcionario que había sido nombrado por el invasor francés de España, José Bonaparte. No hay que descalificar la estratagema: toda revolución comienza como intento de reforma moderada que es brutalmente atropellado por el poder.

Para nuestras independencias aprovechamos un juego planetario que se libra desde el Descubrimiento: cuando una potencia intenta la hegemonía en Europa y por consiguiente en el mundo, Inglaterra se alía con las demás para impedírsela. Así desbarata las emergentes hegemonías de España, Holanda y Francia. Para inhabilitar las flotas de su rival, Napoleón declara un bloqueo de los puertos europeos. Portugal, cuyo comercio está en manos de los ingleses, se niega a unirse a él. Con la excusa de cerrar los puertos lusitanos, Francia invade España. Pelea de imperios es oportunidad para revoluciones. La indefinición no es eterna. Llega la hora de la verdad.

Libre comercio y exención de impuestos. ¿Qué hace la Junta Suprema instalada el 19 de abril de 1810 durante este interregno? En lo político, trata de consolidar la unidad entre las provincias, pero paradójicamente les reconoce autonomías federativas. En lo económico dicta medidas que favorecen el anhelado libre comercio: permite la libre importación de instrumentos agrícolas, elimina los impuestos de alcabala sobre bienes de primera necesidad y alimentos, y el de exportación. En lo social, exceptúa de tributos a los indígenas e ilegaliza el tráfico de esclavos, pero no la esclavitud.

Diplomacia impetuosa

En lo internacional, la Junta envía misiones a EEUU e Inglaterra. La última, integrada por Andrés Bello, López Méndez y Simón Bolívar, es financiada por el futuro Libertador. El 17 de julio de 1809 el impetuoso joven expone ante sir Richard Wellesley, titular del Foreign Office, la posición de la Junta de Caracas de defender los derechos de Fernando VII, pero añade que para ello se ha de desconocer a las Cortes de Cádiz. El funcionario británico le señala que las instrucciones que la misión lleva no se extienden al desconocimiento de la Corona de España. Inglaterra, principal interesado en la libertad de comercio con Iberoamérica, no puede en ese momento obrar abiertamente contra España, su aliada en el conflicto con Napoleón.

Preparación de la defensa

El fracaso de las misiones diplomáticas hace temer un conflicto armado. En lo estratégico, la Junta reorganiza el gobierno militar, que para noviembre de 1811 cuenta con 23.064 efectivos, la mayoría sin armas y dirigidos por una oficialidad clasista. El 31 de diciembre de

1810 nombra teniente general de los Ejércitos de Venezuela a Francisco de Miranda, a quien Bolívar ha convencido de regresar desde Londres.

Representantes oligarcas

La Junta podría prolongar su cómoda indefinición. En lugar de eso, apela a la misma voluntad popular que invocó el 19 de abril, para constituir un órgano que la exprese de manera más perfecta. Entre octubre y noviembre de 1810 convoca a elecciones. Durante la Colonia funcionaron instituciones con visos representativos, como los cabildos. Según principios ya republicanos, la Junta convoca a elegir representantes para un Supremo Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela, con un diputado por cada 20.000 electores. Pero sólo pueden elegir y ser elegidos los ciudadanos libres mayores de 25 años, varones y propietarios de inmuebles. Están excluidos indígenas, esclavos, pardos y mujeres. La suerte del país la decidirá una especie de club de propietarios. El plan es que todo siga igual, salvo la sujeción a España. El resto de la población decidirá otra cosa.

Oponeros a toda otra dominación

Al encargarse, los flamantes elegidos se dirigen en procesión hasta la catedral de Caracas, donde el arzobispo Coll y Prat les impetra: "juráis de Dios por los Santos Evangelios que vais a tocar, y prometéis a la patria conservar y defender sus derechos y los del señor don Fernando VII sin la menor relación, o influxo con la Francia; independientes de toda forma de gobierno de la península de España; y sin otra representación que la que reside en el Congreso General de Venezuela: oponeros a toda otra dominación que pretenda extender soberanía en estos países, o impedir su absoluta y legítima independencia, cuando la Confederación de sus provincias lo juzgue conveniente".

Facultades para esta declaratoria

Los elegidos se reúnen desde el 2 de marzo de 1811 en Caracas para integrar el Supremo Congreso de las Provincias Unidas de Venezuela, con 3 diputados por Barcelona, 9 por Barinas, 24 por Caracas, 4 por Cumaná, 1 por Margarita, 3 por Mérida y 1 por Trujillo. Se niegan a integrarlo las provincias de Coro, Maracaibo y Guayana. Los revoltosos caraqueños dominan la asamblea. Las barras agitan a favor de la independencia, amenazan a sus adversarios. Todavía discute el diputado Francisco Javier Yanes si la abdicación de Fernando VII fue violenta, en cuyo caso sus derechos debían permanecer incólumes, o sostiene el diputado de la Grita Manuel Vicente Maya sobre la independencia que "no considera al Congreso con facultades para esta declaratoria, porque la convocación hecha a los pueblos fue para que eligiesen sus representantes para formar el cuerpo conservador de los derechos de Fernando VII".

La piedra fundamental de la libertad americana

Paralelamente con esta asamblea funciona la Sociedad Patriótica, compuesta por los más vehementes independentistas, cuyas deliberaciones no producen acuerdos obligatorios, pero ejercen tal influencia que en su célebre discurso del 3 de julio, Simón Bolívar se ve obligado a aclarar: "no es que haya dos congresos ¿Cómo fomentarán el cisma los que más conocen la necesidad de la unión? Lo que queremos es que esa unión sea efectiva para animarnos a

la gloriosa empresa de nuestra libertad. Unírnos para reposar y dormir en los brazos de la apatía, ayer fue mengua, hoy es traición".

Son palabras que definen el destino de un mundo.

- II -

El 3 de julio de 1811 en la Sociedad Patriótica corta Bolívar el nudo gordiano de las cavilaciones con una arenga memorable: "Se discute en el Congreso Nacional lo que debiera estar decidido. Y ¿qué dicen? Que debemos comenzar por una Confederación. ¡Como si todos no estuviéramos confederados contra la tiranía extranjera! ¿Qué nos importa que España venda a Bonaparte sus esclavos, o que los conserve, si estamos resueltos a ser libres? Esas dudas son tristes efectos de las antiguas cadenas. Que los grandes proyectos deben prepararse con calma. ¿Trescientos años de calma no bastan? ¿Se quieren otros trescientos todavía? La Junta Patriótica respeta, como debe, al Congreso de la nación; pero el Congreso debe oír a la Junta Patriótica, centro de luces y de todos los intereses revolucionarios. Pongamos sin temor la piedra fundamental de la libertad sudamericana. Vacilar es perdersos."

No había más luces e ilustración que en Caracas

El fogoso orador solicita que una comisión transmita sus conceptos al Congreso. Éstos producen tal efecto, que el 5 de julio se plantea el debate exigido. La sesión es tumultuosa; las barras gritan lemas favorables a la autonomía. Para disipar incertidumbres, Francisco de Miranda afirma que en ninguna ciudad de EEUU "había más luces e ilustración que en Caracas". A excepción del diputado Maya, todos se pronuncian por la independenciam total. Recoge los debates la llamada Acta de Declaración de Independencia, que redactan el diputado Juan Germán Roscio y el secretario Isnardi. Terminan trescientos años de calma; empiezan doscientos veinte de combate.

Imposible al gobierno de España, y funesto a la América

Todo nuevo poder comienza deslegitimando el anterior. El Acta que resume la sesión afirma que no se alegarán "los derechos que tiene todo país conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independenciam; olvidamos generosamente la larga serie de males, agravios y privaciones que el derecho funesto de conquista ha causado indistintamente a todos los descendientes de los descubridores, conquistadores y pobladores de estos países, hechos de peor condición, por la misma razón que debía favorecerlos". Pero mencionarlos es alegrarlos. Viene luego otro argumento, geopolítico: "Es contrario al orden, imposible al gobierno de España, y funesto a la América, el que, teniendo ésta un territorio infinitamente más extenso, y una población incomparablemente más numerosa, dependa y esté sujeta a un ángulo peninsular del continente europeo". Se habla ya en nombre de un proyecto americano continental.

Inhábiles e incapaces de gobernar un pueblo libre

Seguidamente el Acta debate los esfuerzos de los americanos "para no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tuvo la menor apariencia de salvación". Denuncia la abdicación

de Bayona, en la cual los soberanos españoles "abandonando el territorio español, contra la voluntad de los pueblos, faltaron, despreciaron y hollaron el deber sagrado que contrajeron con los españoles de ambos mundos, cuando, con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono a despechos de la Casa de Austria; por esta conducta quedaron inhábiles e incapaces de gobernar a un pueblo libre, a quien entregaron como un rebaño de esclavos".

Libres y autorizados para no depender de otra autoridad

Para justificar el fin de un orden y el comienzo de otro, recurren los asambleístas a argumentos de la modernidad: el poder surge de un contrato, que puede ser roto por incumplimiento de las partes. Y así "en uso de los imprescriptibles derechos que tienen los pueblos para destruir todo pacto, convenio o asociación que no llenan los fines para que fueron instituidos los gobiernos, creemos que no podemos ni debemos conservar los lazos que nos ligaban al gobierno de España, y que, como todos los pueblos del mundo, estamos libres y autorizados para no depender de otra autoridad que la nuestra, y tomar entre las potencias de la tierra, el puesto igual que el Ser Supremo y la naturaleza nos asignan y a que nos llama la sucesión de los acontecimientos humanos y nuestro propio bien y utilidad".

Estados libres, soberanos e independientes

Esta ruptura viene por una parte del gobierno español, que ha abdicado, pero por la otra, y más importante se sustenta en *la soberanía popular*. Así proclaman los delegados que "Nosotros, pues, a nombre y con la voluntad y la autoridad que tenemos del virtuoso pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al mundo que sus Provincias Unidas son, y deben ser desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la Corona de España o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes, y que como tal Estado libre e independiente tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos, declarar la guerra, hacer la paz, formar alianzas, arreglar tratados de comercio, límites y navegación, hacer y ejecutar todos los demás actos que hacen y ejecutan las naciones libres e independientes".

Tremoleó la bandera de la Libertad e Independencia

El borrador es leído, aprobado y suscrito el día siguiente a las tres de la tarde. Los asambleístas recorren gozosos plazas y calles de la ciudad, incitan al arzobispo Narciso Coll y Pratt a manifestar el debido júbilo por la ocasión, y según fray Juan Antonio Navarrete, el generalísimo Francisco de Miranda «...tremoleó la bandera de la Libertad e Independencia como teniente general de las Tropas Caraqueñas...». Grupos recorren las calles dando vivas a la Independencia, desgarrando y arrastrando enseñas realistas y retratos de Fernando VII.

Igualdad y libertad ilimitadas

El mismo día son arrestados varios pardos que se reunían bajo el comando de Fernando Galindo para discutir, según Juan Germán Roscio, "las materias de gobierno y de la igualdad y libertad ilimitadas". En Valencia pardos y negros protagonizan saqueos. Numerosos esclavos se toman la libertad por sus propias manos, o por sus propios pies. La libertad no conoce límites: desde su comienzo la Independencia política plantea la emancipación social.

ultimasnoticias.com.ve

<https://www.lahaine.org/mundo.php/trescientos-anos-de-calma-no>